

INSTRUCTIVO PLANILLA F.1357

Al ingresar a la planilla se abrirá la primera solapa tal como se muestra a continuación. Allí deberemos clickear en el botón “Ingresar al Sistema” para comenzar la carga de información.



Planilla Excel para generar Formulario de Liquidación Anual, Anual Distracto Ene-Mar, Final e Informativa de Ganancias 4ta Categoría y archivo de importación a AFIP para presentar el F.1357

blogdelcontador
+ ACTUALIDAD PROFESIONAL

Versión 2023.00600.1 - ANUALES 2022 Y FINALES E INFORMATIVAS 2023

Funcionalidades:

- ➡ El sistema permite generar formularios y archivo para importar de hasta 500 empleados ⁽¹⁾.
- ➡ Mediante la carga de los datos, el sistema calculará automáticamente el impuesto.
- ➡ Se deberán cargar:
 - ✖ Datos de la Liquidación
 - ✖ Datos de los Empleados
 - ✖ Detalle de las Remuneraciones Percibidas
 - ✖ Detalle de las Deducciones Generales
 - ✖ Detalle de las Deducciones Personales
 - ✖ Retenciones y/o Pagos a Cuenta
- ➡ El sistema ya tiene cargados los topes de las deducciones, la escala del impuesto y las alícuotas que correspondan según los datos ingresados.
- ➡ Una vez cargados todos los datos, se podrá generar, imprimir y/o guardar en pdf el formulario de liquidación final o informativa de cada uno de los empleados en forma automática.
- ➡ Finalmente, se podrá generar automáticamente el archivo de importación para enviar el F.1357 a la AFIP ya configurado con el nombre que debe contener.

(1) Para mayor cantidad de empleados se pueden realizar planillas personalizadas, para ello consultar precios a blogdelcontador.ar@gmail.com

Ingresar al Sistema 

La segunda pantalla nos muestra el menú de navegación por las distintas solapas de la planilla, clickeando en los íconos que se muestran a la derecha se puede acceder directamente a cada opción.

Nuestra recomendación es cargar en el orden que se muestra en el menú que es coincidente con el orden de los registros que se informan en el txt.

Los formularios se pueden ver generados una vez que se carguen los datos requeridos en los puntos 1 a 6.

Planilla Excel para generar Formulario de Liquidación Anual, Anual Distracto Enero a Marzo, Final e Informativa de Ganancias 4ta Categoría y archivo de importación a AFIP para presentar el F.1357

Versión 2023.00600.1 - ANUALES 2022 Y FINALES E INFORMATIVAS 2023

MENU DE NAVEGACIÓN

- 1- Cargar Datos de Liquidación
- 2- Cargar Datos de Empleados
- 3- Cargar Remuneraciones
- 4- Cargar Deducciones Generales
- 5- Cargar Deducciones Personales
- 6- Cargar Retenciones y/o Pagos a Cuenta
- 7- Ver Formularios y Generar txt



Volver al Inicio



DATOS DE LIQUIDACIÓN

En esta primera solapa se deben ingresar los datos que se muestran en la imagen. Para pasar a la siguiente pantalla o volver al menú inicial se pueden utilizar los botones de la parte superior.

En Período Fiscal se abre una lista desplegable con las opciones 2022 y 2023.

En Secuencia DDJJ se debe indicar si es Original, Rectificativa 1, Rectificativa 2, etc (se listan las opciones).

En Tipo Presentación se deberá elegir la opción de acuerdo a lo indicado en Período Fiscal. Si el período fiscal elegido es 2022, el tipo de presentación podrá ser "Anual" o "Anual distracto enero a marzo". Si el período fiscal elegido es 2023, el tipo de presentación podrá ser "Final" o "Informativa".

Fecha:	Localidad, Provincia:	CUIT Agente de Retención:	Denominación Legal:	Período Fiscal:	Secuencia DDJJ:	Tipo Presentación:
02/03/2023	Bs As	30112223339	Ejemplo SRL	2022	Original	Anual

En caso de seleccionarse período fiscal 2023, se habilita un nuevo campo para seleccionar el mes de baja del trabajador también mediante una lista desplegable.

Es importante destacar que se pueden presentar bajas de más de un trabajador siempre que las mismas se hayan producido en el mismo mes.

Cargar datos de empleados  Volver al Menú Inicial 

Fecha:	Localidad, Provincia:	CUIT Agente de Retención:	Denominación Legal:	Período Fiscal:	Secuencia DDJJ:	Tipo Presentación:	Mes Liquidación Final o Informativa
02/03/2023	Bs As	30112223339	Ejemplo SRL	2023	Original	Final	MARZO

DATOS DE EMPLEADOS

En esta solapa se deben ingresar los datos de cada uno de los trabajadores en una fila por cada uno. Las celdas con fondo de color se completan automáticamente, solo se deben ingresar datos en las celdas en blanco.

Todos los campos permiten seleccionar las opciones desde lista desplegable.

En Período Trabajado Desde y Hasta el sistema trae la información desde el período fiscal informado en la solapa Datos Liquidación

Ir a Cargar Remuneraciones  Volver a Datos de Liquidación  Volver al Menú Inicial 

N° Orden	Legajo	CUIL Beneficiario:	Apellido y Nombres Beneficiario:	Tipo de Beneficio:	TB	Período Trabajado Desde	Año Desde	Mes Desde	Período Trabajado Hasta:	Año Hasta	Mes Hasta
1	1	2099887775	Juan Lopez	Sin Beneficio	1	01/01/2022	2022	1	31/12/2022	2022	12

Si en el campo "¿Desarrolla actividad de transporte de larga distancia? (NO CCT 40/1989)" se indica SI, en el campo "¿El trabajador desarrolla la actividad de transporte TERRESTRE de larga distancia bajo el convenio 40/1989?" solo se podrá indicar NO.

Ir a Cargar Remuneraciones 

N° Orden	Legajo	CUIL Beneficiario:	Apellido y Nombres Beneficiario:	Período Trabajado Hasta:	Año Hasta	Mes Hasta	¿Desarrolla actividad de transporte de larga distancia? (NO CCT 40/1989)	Porcentaje Dedución Hijos	Conyuge:	¿Posee el beneficio promocional de la Ley Nro. 27.424?	¿Posee el beneficio promocional de la Ley Nro. 27.545?	¿El trabajador labora bajo el régimen de teletrabajo - Ley 27.555?	¿El trabajador es personal militar en actividad - Ley 19.107?	¿El trabajador desarrolla la actividad de transporte TERRESTRE de larga distancia bajo el convenio 40/1989?
1	1	2099887775	Juan Lopez	31/12/2022	2022	12	No	100%	Si	No	No	No	No	Si

Una vez cargados los datos de todos los empleados, podemos avanzar a la siguiente solapa mediante el botón "IR a Carga de Remuneraciones" que se encuentran en la parte superior.

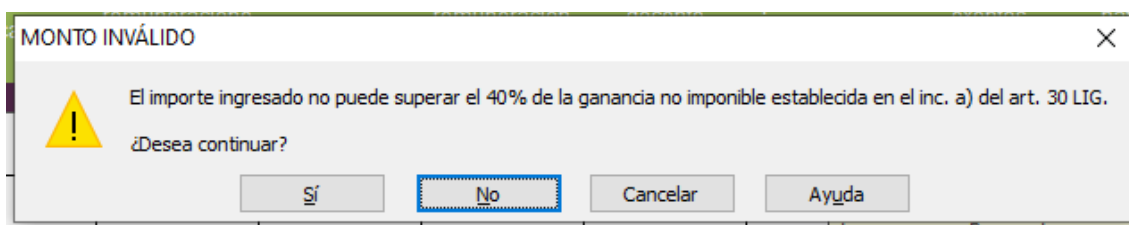
REMUNERACIONES

A partir de esta solapa, los datos del trabajador (Legajo, CUIL y Nombre y Apellido) se muestran automáticamente de acuerdo a la información cargada en la pantalla anterior.

Aquí se deberán informar cada uno de los campos solicitados por la planilla.

Los campos “Horas extras 50%” y “Horas extras 100%” deben sumarizar exactamente igual que los campos “Horas extras remuneración gravada” y “Horas extras remuneración exenta”.

Los campos “Material didáctico personal docente remuneración exenta”, “Bonos de productividad exentos”, “Fallos de caja exentos” y “Conceptos de similar naturaleza exentos” tienen en cuenta los topes establecidos por ley. En los mismos se validan los datos ingresados y en caso de superarse los topes indicados, la planilla informará el error y no dejará continuar la carga.



En los campos “Remuneración exenta Ley 27549” y “Otros Empleos - “Remuneración exenta Ley 27549”” no se permite el ingreso de datos ya que el beneficio estuvo vigente hasta el mes de septiembre de 2021.

DATOS EMPLEADOS				REMUNERACIONES ABONADAS POR EL AGENTE D											
N° Orden	Legajo	CUIL Beneficiario	Apellido y Nombres Beneficiario	Remuneración bruta gravada	Retribuciones no habituales gravadas	SAC primera cuota gravado	SAC segunda cuota gravado	Horas extras 50%	Horas extras 100%	Horas extras remuneración gravada	Movilidad y viduales remuneración gravada	Material didáctico personal docente remuneración gravada	Bonos de productividad gravados	Fallos de caja gravados	Conceptos de similar naturaleza gravados
1	1	209880775	Juan Lorenz	1.000.000,00				0,00							

Cargar Deducciones				16	17	18	19	20	21	22	23	24	Estos beneficiarios aplican exclusivamente a aquellos los trabajadores cuya remuneración bruta no supere la suma equivalente a pesos cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro (\$ 451.874) mensual, inclusive para el período 2022 y no supere en el período 2023 los pesos ochocientos ochocientos cincuenta y tres (\$ 888.124,73).		
DATOS EMPLEADOS				E RETENCIÓN											
N° Orden	Legajo	CUIL Beneficiario	Apellido y Nombres Beneficiario	Ajustes períodos anteriores remuneración gravada	Remuneración no alcanzada o exenta (sin horas extras)	Retribuciones no habituales exentas o no alcanzadas	SAC primera cuota exento o no alcanzado	SAC segunda cuota exento o no alcanzado	Ajustes períodos anteriores remuneración exentas o no alcanzadas	Horas extras remuneración exenta	Movilidad y viáticos remuneración exenta	Material didáctico personal docente remuneración exenta	Bonos de productividad exentos	Fallos de caja exentos	Conceptos de similar naturaleza exentos
1	1	2098887775	Juan Lopez										101.025,94	101.025,94	101.025,94

Cargar Deducciones				28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
DATOS EMPLEADOS				REMUNERACIONES ABONADA												
N° Orden	Legajo	CUIL Beneficiario	Apellido y Nombres Beneficiario	Suplementos particulares artículo 57 de la Ley 19.101 exentos	Compensación gastos teletrabajo exentos	Remuneración bruta gravada	Retribuciones no habituales gravadas	SAC primera cuota gravado	SAC segunda cuota gravado	Horas extras 50%	Horas extras 100%	Horas extras remuneración gravada	Movilidad y viáticos remuneración gravada	Material didáctico personal docente remuneración gravada	Bonos de productividad gravados	
1	1	2098887775	Juan Lopez													

Cargar Deducciones				41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	Estos beneficiarios aplican exclusiva aquellos los trabajadores cuya retribución bruta no supere la suma equivalente a pesos cuatrocientos cincuenta y un mil ochocientos setenta y cuatro (\$ 451.874) mensual para el período 2022 y no supere en 2023 los pesos ochocientos ochocientos cincuenta y tres (\$ 888.124,73).	
DATOS EMPLEADOS				S POR OTROS EMPLEADORES											
N° Orden	Legajo	CUIL Beneficiario	Apellido y Nombres Beneficiario	Fallos de caja gravados	Conceptos de similar naturaleza gravados	Ajustes períodos anteriores remuneración gravada	Remuneración no alcanzada o exenta (sin horas extras)	Retribuciones no habituales exentas o no alcanzadas	SAC primera cuota exento o no alcanzado	SAC segunda cuota exento o no alcanzado	Horas extras remuneración exenta	Movilidad y viáticos remuneración exenta	Material didáctico personal docente remuneración exenta	Bonos de productividad exentos	Fallos de caja exentos
1	1	2098887775	Juan Lopez											101.025,94	101.025,94

Cargar Deducciones												
DATOS EMPLEADOS				TOTAL REMUNERACIONES								
N° Orden	Legajo	CUIL Beneficiario	Apellido y Nombres Beneficiario	Conceptos de similitud naturaliza exentos	Compensación gastos teletrabajo exentos	Suplementos particulares artículo 57 de la Ley 18.101 exentos	Ajustes períodos anteriores remuneración exenta o no alcanzada	Remuneración exenta Ley 27549	Otros Empleos Remuneración exenta Ley 27549*	TOTAL REMUNERACIÓN GRAVADA	TOTAL REMUNERACIÓN NO ALCANZADA O EXENTA	TOTAL REMUNERACIONES
1	1	2098887775	Juan Lopez	101.025,94						1.000.000,00	0,00	1.000.000,00

La planilla realiza el cálculo del Total de Remuneración Gravada, Exenta y Total general.

Cargados todos los datos necesarios, se puede pasar a la siguiente pantalla desde el botón "Cargar Deducciones" o bien volver al menú de inicio.

DEDUCCIONES GENERALES

En esta pantalla se deben informar las deducciones de acuerdo a cada punto solicitado por la planilla.

Cargar Deducciones Personales																
DATOS EMPLEADOS				DEDUCCIONES GENERALES												
N° Orden	Legajo	CUIL Beneficiario	Apellido y Nombres Beneficiario	Aportes a fondos de jubilaciones, retiros, pensiones o subsidios que se destinan a cajas nacionales, provinciales o municipales	Aportes a fondos de jubilaciones, retiros, pensiones o subsidios que se destinan a cajas nacionales, provinciales o municipales por otros empleos	Aportes a obra social	Aportes a obra social por otros empleos	Cuota sindical	Cuota sindical por otros empleos	Cuotas médico asistenciales	Primas de seguro para el caso de muerte	Primas por tiempo de sueldo y de ahorro de seguros médicos, otorgados por los estados de seguros de retiro jubilados administrados por entidades sujeta al control de la Superintendencia de Seguros de la Nación	Aportes a planes de seguro de retiro otorgados por entidades sujeta al control de la Superintendencia de Seguros de la Nación	Cuotas de fondo comunes de inversión contratados con finca de retiro	Gastos de repello	
TOPES LEGALES				sin tope	sin tope	sin tope	sin tope	sin tope	sin tope	sin tope	sin tope	sin tope	sin tope	sin tope	sin tope	sin tope
1	1	2098887775	Juan Lopez													996,23

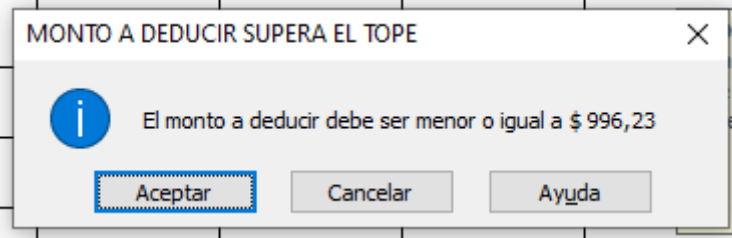
Cargar Deducciones Personales																
DATOS EMPLEADOS				DEDUCCIONES GENERALES												
N° Orden	Legajo	CUIL Beneficiario	Apellido y Nombres Beneficiario	Gastos amortización e intereses otorgado para comodato y viageros de comercio	Donaciones a fondo nacional, provinciales y municipales, a instituciones establecidas en el art. 23, inc. 4) y 5) de la ley	Derechos obligatorios establecidos por ley nacional, provincial o municipal	Honorarios por servicios de asistencia sanitaria, médicos y paramédicos	Intereses de créditos hipotecarios	Aportes a capital social o al fondo de reserva de socios, propietarios de Sociedades de Garantía Recíproca	Aportes a Cajas Complementarias de Previsión, Fondos de Previsión o similares	Alquileres de viviendas destinados a casa habitación	Empleados del servicio doméstico	Gastos de movilidad, viáticos y otras compensaciones análogas abonados por el empleador	Tope Gastos de movilidad, viáticos y otras compensaciones análogas abonados por el empleador	Gastos por adquisición de indumentaria y/o equipamiento de trabajo	
TOPES LEGALES				sin tope	sin tope	sin tope	sin tope	sin tope	sin tope	sin tope	sin tope	sin tope	sin tope	sin tope	sin tope	sin tope
1	1	2098887775	Juan Lopez												252.954,94	

Cargar Deducciones Personales						TOTAL DEDUCCIONES	TOTAL DEDUCCIONES ²	TOTAL GAN NETA	TOTAL GAN NETA P/ 5%	TOTAL TOPE 5% GAN. NETA				
DATOS EMPLEADOS				Aportes para jubilaciones, pensión y subsidios ANSES		Caja provincial o municipal o de provincia para profesionales	Aportes - Rembolsos pagados a los representantes RG 2449/08	Fondos compensadores de prevección	Servicios educativos y gastos académicos y otros destinados a estos efectos	TOTAL DEDUCCIONES GENERALES	TOTAL DEDUCCIONES GENERALES SIN BONIFICACIONES HONORARIOS Y CUOTAS MEDICO ASISTENCIALES PARA CALCULO 5% GAN. NETA	TOTAL GANANCIA NETA	TOTAL GANANCIA NETA PARA CALCULO 5%	TOPE 5% GAN. NETA PARA DONACIONES HONORARIOS Y CUOTA MEDICO ASISTENCIALES
N° Orden	Legajo	CUIL Beneficiario	Apellido y Nombre Beneficiario	sin tope	sin tope	sin tope	sin tope	91625,54						
1	1	209888775	Juan Lopez						0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	50.000,00	

En algunos casos se deben tener en cuenta los topes legales, la planilla muestra y valida que en esos casos no se superen esos importes.

El campo “Tope Gastos de movilidad, viáticos y otras compensaciones análogas abonados por el empleador” se calcula en forma automática de acuerdo a la información cargada en Datos del Empleado (si es CCT 40/89, transporte NO 40/89 o no es transporte). La celda donde se informa el importe a deducir valida que el número ingresado sea igual o inferior al tope.

De la misma forma, cualquier campo con topes valida la información cargada. Por ejemplo, si en Gastos de Sepelio se quiere informar \$1000.- como deducción, la planilla mostrará el siguiente error:



Cargados todos los datos necesarios, se puede pasar a la siguiente pantalla desde el botón “Cargar Deducciones Personales” o bien volver al menú de inicio.

DEDUCCIONES PERSONALES

En esta pantalla se deben informar las deducciones de acuerdo a cada punto solicitado por la planilla.

El sistema calcula automáticamente los topes correspondientes a cada deducción de acuerdo al período fiscal indicado y considerando, en caso de liquidaciones informativas, el mes de la baja.

En caso que se ingrese un monto mayor al tope, se informará el error y se mostrará la celda en rojo.

En el campo “Cónyuge / Unión Convivencial” hay que tener en cuenta que si en Datos de Empleados se informó “NO”, en esta pantalla el tope será cero. Para cargar la deducción recuerde indicar “SI” en el campo correspondiente de la pantalla Datos de Empleados.

El Tope de Hijos/as e Hijos e hijastros incapacitados para el trabajo se calcula de acuerdo a la cantidad de hijos que se informen y al porcentaje de deducción informado en la solapa Datos de Empleados.

Los campos "Deducción Especial Incrementada Primera parte del penúltimo párrafo del inciso c) del artículo 30 de la ley del gravamen" y "Deducción Especial Incrementada Segunda parte del penúltimo párrafo del inciso c) del artículo 30 de la ley del gravamen" deben cargarse manualmente, el sistema no calcula estas deducciones automáticamente.

DATOS EMPLEADOS				DEDUCCIONES PERSONALES												
N° Orden	Legajo	CUIL Beneficiario	Apellido y Nombres Beneficiario	Generancia No Imponible	Tope Generancia No Imponible	Deducción Especial	Tope Deducción Especial	Deducción Específica	Tope Deducción Específica	Cónyuge / Unión Convivencial	Tope Cónyuge / Unión Convivencial	CANTIDAD DE HIJOS / HIJASTROS al 50%	CANTIDAD DE HIJOS ENTRE 18 y 24 AÑOS - EDUCACIÓN al 50%	CANTIDAD DE HIJOS / HIJASTROS al 100%	CANTIDAD DE HIJOS ENTRE 18 y 24 AÑOS - EDUCACIÓN al 100%	
TOPES LEGALES				252.564,04	122.371,01		0,00		225.457,25		0,00	0,00	1,00	1,00		
1	1	2055887775	Juan Lopez		252.564,04		1.212.311,24		0,00		225.457,25					

DATOS EMPLEADOS				DEDUCCIONES PERSONALES						TOTAL DEDUCCIONES PERSONALES		REMUNERACION SUJETA A IMPUESTO	
N° Orden	Legajo	CUIL Beneficiario	Apellido y Nombres Beneficiario	Hijos e hijastros (S)	Tope Hijos/as	CANTIDAD DE HIJOS / HIJASTROS INCAPACITADOS PARA EL TRABAJO al 50%	CANTIDAD DE HIJOS / HIJASTROS INCAPACITADOS PARA EL TRABAJO al 100%	Hijos e hijastros incapacitados para el trabajo (S)	Tope Hijos/as incapacitados para el trabajo	Deducción Especial Incrementada Primera parte del penúltimo párrafo del inciso c) del artículo 30 de la ley del gravamen	Deducción Especial Incrementada Segunda parte del penúltimo párrafo del inciso c) del artículo 30 de la ley del gravamen	TOTAL DEDUCCIONES PERSONALES	REMUNERACION SUJETA A IMPUESTO
TOPES LEGALES				según tope por empleado	118.741,97	0,50	1,00	según tope por empleado	237.453,94				
1	1	2055887775	Juan Lopez		0,00				0,00			0,00	748.000,00

Cargados todos los datos necesarios, se puede pasar a la siguiente pantalla desde el botón “Cargar Retenciones y/o Pagos a Cuenta” o bien volver al menú de inicio.

CÁLCULO DEL IMPUESTO

En esta pantalla se visualizan dos tipos de celdas:

- Las de fondo de color: son aquellas que ya traen datos cargados desde las otras solapas y mediante las cuales se calcula el impuesto.



Ingresamos el número de legajo, damos Aceptar y aparecerá la siguiente pantalla donde podremos ver el formulario con los datos generados según el legajo elegido.

LOS DESDE LOS BOTONES EN VERDE DE LA DERECHA POR N° DE FORMUL. N° Legajo
POR N° DE LEGAJOS 1

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS – 4ta. CATEGORÍA RELACIÓN DE DEPENDENCIA

Fecha: 2/03/2023

CUIL Beneficiario: 20998887775 Apellido y Nombres Beneficiario: Juan Lopez

CUIT Agente de Retención: 30112223339 Denominación Legal: Ejemplo SRL

Período Fiscal: 2022

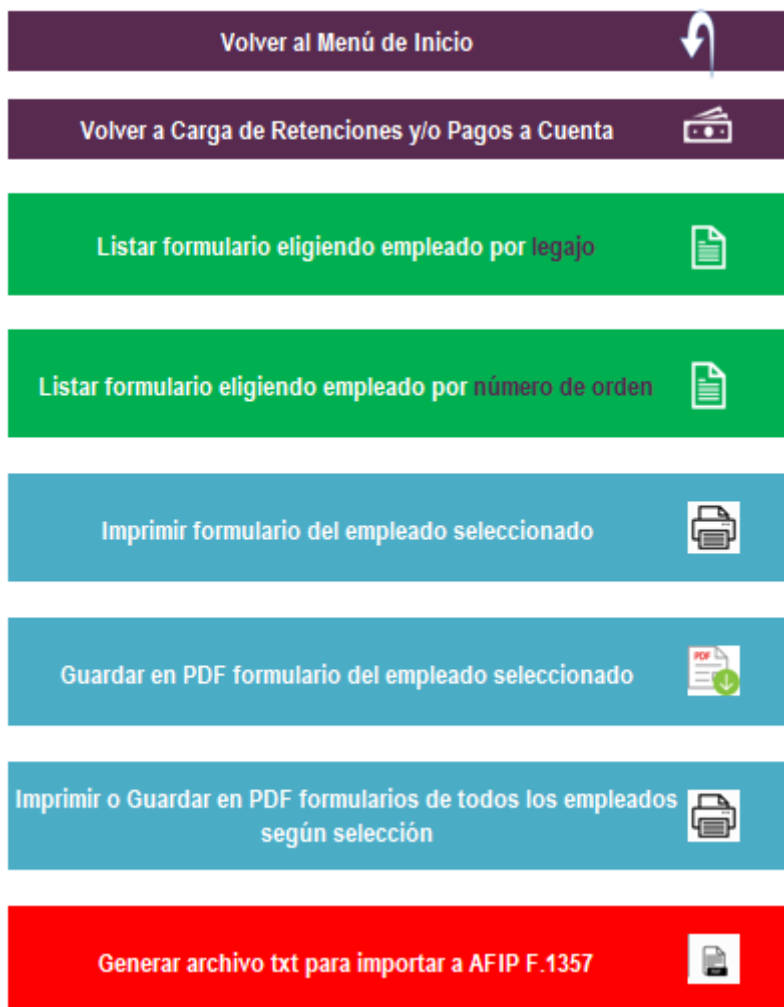
REMUNERACIONES		
Abonadas por el Agente de Retención:		
Remuneración bruta gravada	\$	10.000.000,00
Retribuciones no habituales gravadas	\$	0,00
SAC primera cuota gravado	\$	0,00
SAC segunda cuota gravado	\$	0,00
Horas extras remuneración gravada	\$	0,00
Movilidad y viáticos remuneración gravada	\$	0,00
Material didáctico personal docente remuneración gravada	\$	0,00
Bonos de productividad gravados	\$	0,00
Fallos de caja gravados	\$	0,00
Conceptos de similar naturaleza gravados	\$	0,00
Remuneración exenta o no alcanzada	\$	0,00
Retribuciones no habituales exentas o no alcanzadas	\$	0,00
Horas extras remuneración exenta	\$	0,00
Movilidad y viáticos remuneración exenta o no alcanzada	\$	0,00
Material didáctico personal docente remuneración exenta o no alcanzada	\$	0,00
Remuneración exenta Ley 27549	\$	0,00
Bonos de productividad exentos	\$	0,00
Fallos de caja exentos	\$	0,00
Conceptos de similar naturaleza exentos	\$	0,00
Suplementos particulares artículo 57 de la Ley N° 19.101 exentos	\$	0,00
Compensación gastos teletrabajo exentos	\$	0,00
SAC primera cuota - Exento o no alcanzado	\$	0,00
SAC segunda cuota - Exento o no alcanzado	\$	0,00
Ajustes períodos anteriores - Remuneración gravada	\$	0,00
Ajustes períodos anteriores - Remuneración exenta / no alcanzada	\$	0,00
Otros Empleos:		
Remuneración bruta gravada	\$	0,00
Retribuciones no habituales gravadas	\$	0,00
SAC primera cuota gravado	\$	0,00
SAC segunda cuota gravado	\$	0,00
Horas extras remuneración gravada	\$	0,00
Movilidad y viáticos remuneración gravada	\$	0,00
Material didáctico personal docente remuneración gravada	\$	0,00
Bonos de productividad gravados	\$	0,00
Fallos de caja gravados	\$	0,00
Conceptos de similar naturaleza gravados	\$	0,00
Remuneración exenta o no alcanzada	\$	0,00
Retribuciones no habituales exentas o no alcanzadas	\$	0,00
Horas extras remuneración exenta	\$	0,00
Movilidad y viáticos remuneración exenta o no alcanzada	\$	0,00
Material didáctico personal docente remuneración exenta o no alcanzada	\$	0,00
Remuneración exenta Ley 27549	\$	0,00
Bonos de productividad exentos	\$	0,00
Fallos de caja exentos	\$	0,00
Conceptos de similar naturaleza exentos	\$	0,00
Suplementos particulares artículo 57 de la Ley N° 19.101 exentos	\$	0,00
Compensación gastos teletrabajo exentos	\$	0,00
SAC primera cuota - Exento o no alcanzado	\$	0,00
SAC segunda cuota - Exento o no alcanzado	\$	0,00

Aportes a obra sociales por otros empleos	\$	0,00
Cuota sindical	\$	20.000,00
Cuota sindical por otros empleos	\$	0,00
Cuotas médico asistenciales	\$	0,00
Primas de seguro para el caso de muerte	\$	0,00
Primas por riesgo de muerte y de ahorro de seguros mixtos, excepto para los casos de seguros de retiro privados administrados por entidades sujetas al	\$	0,00
Aportes a planes de seguro de retiro privados administrados por entidades sujetas al control de la Superintendencia de Seguros de la Nación	\$	0,00
Cuotapartes de fondos comunes de inversión constituidos con fines de retiro	\$	0,00
Gastos de sepelio	\$	0,00
Gastos amortización e intereses rodado para corredores y viajantes de	\$	0,00
Donaciones a fiscos nacional, provinciales y municipales, y a instituciones		0,00
Descuentos obligatorios establecidos por ley nacional, provincial o municipal	\$	0,00
Honorarios por servicios de asistencia sanitaria, médica y paramédica	\$	0,00
Intereses de créditos hipotecarios	\$	0,00
Aportes al capital social o al fondo de riesgo de socios protectores de	\$	0,00
Aportes a Cajas Complementarias de Previsión, Fondos Compensadores de	\$	0,00
Alquileres de inmuebles destinados a casa habitación	\$	0,00
Remuneraciones y Aportes a Empleadores del Servicio Doméstico	\$	0,00
Gastos de movilidad, viáticos y otras compensaciones análogas abonados por	\$	0,00
Gastos de movilidad, viáticos y otras compensaciones análogas abonados por el empleador de actividades de transporte de larga distancia	\$	100.000,00
Gastos de movilidad, viáticos y otras compensaciones análogas abonados por el empleador para actividades de transporte de carga de larga distancia	\$	0,00
Gastos por adquisición de indumentaria y/o equipamiento de trabajo	\$	0,00
Gastos de servicios con fines educativos y herramientas destinadas a ese fin	\$	0,00
Otras deducciones	\$	0,00
TOTAL DEDUCCIONES GENERALES	\$	260.000,00
DEDUCCIONES PERSONALES		
Ganancia no imponible	\$	252.564,84
Cargas de Familia		
Cónyuge / Unión Convivencial	\$	235.457,25
Cantidad de hijos/as e hijastros/as		1,00
Cantidad de hijos/as e hijastros/as incapacitados para el trabajo		0,00
Deducción total hijos/as e hijastros/as	\$	178.112,96
Deducción Especial	\$	1.212.311,24
Deducción Específica	\$	0,00
Deducción Especial Incrementada Primera parte del penúltimo párrafo del	\$	0,00
Deducción Especial Incrementada Segunda parte del penúltimo párrafo del	\$	0,00
TOTAL DEDUCCIONES PERSONALES	\$	1.878.446,29
DETERMINACION DEL IMPUESTO		
REMUNERACION SUJETA A IMPUESTO	\$	7.861.553,71
Alícuota Artículo 94 Ley de Impuesto a las Ganancias	%	35,00%
Alícuota aplicable sin incluir horas extras	%	35,00%
IMPUESTO DETERMINADO	\$	2.554.223,73
Impuesto retenido	\$	2.100.000,00
Pagos a cuenta	\$	0,00
SALDO A PAGAR	\$	454.223,73

Se extiende el presente certificado para constancia del interesado.

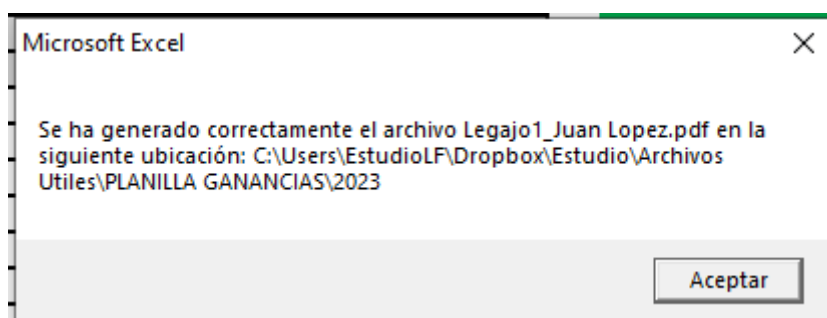
Bs As, 2/03/2023

Además, podremos ver el menú de opciones a la derecha:



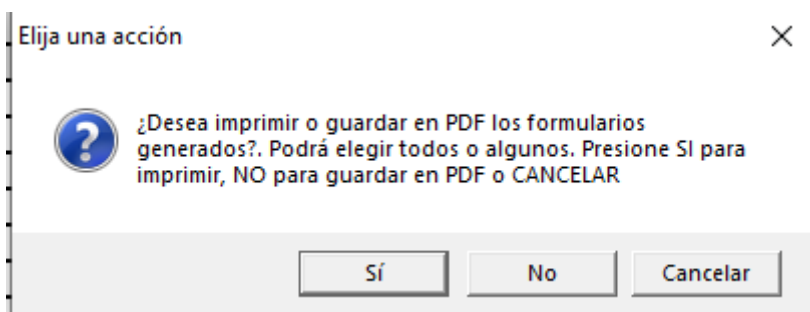
Es importante aclarar la diferencia entre número de legajo y número de orden. El legajo es el número ingresado por el usuario y que no necesariamente es correlativo uno con otro. El número de orden es un número que el sistema calcula automáticamente y siempre es correlativo. Cada legajo se relaciona con un número de orden.

Para imprimir en pdf y guardar el formulario del empleado que seleccionamos al ingresar a la solapa Formularios presionamos el botón “Guardar en PDF formulario del empleado seleccionado” y automáticamente el sistema nos avisará lo siguiente:

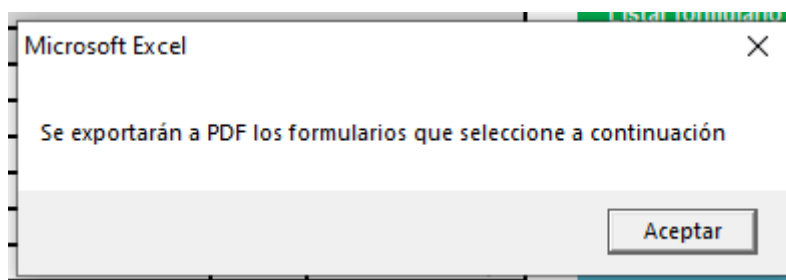


Para imprimir o guardar en pdf todos o algunos los legajos cargados vamos a la opción “Imprimir o guardar en pdf formularios de todos los empleados según selección”.

Haciendo click allí se abrirá el siguiente cuadro de diálogo:

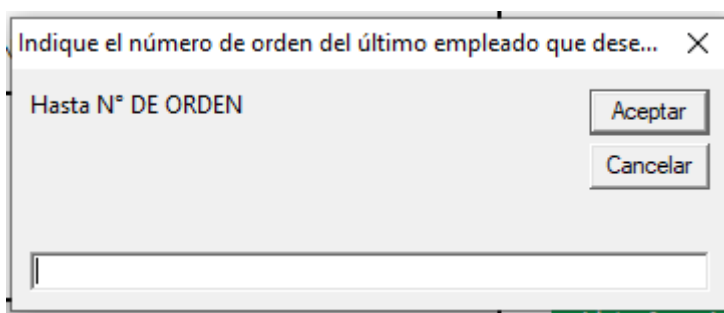
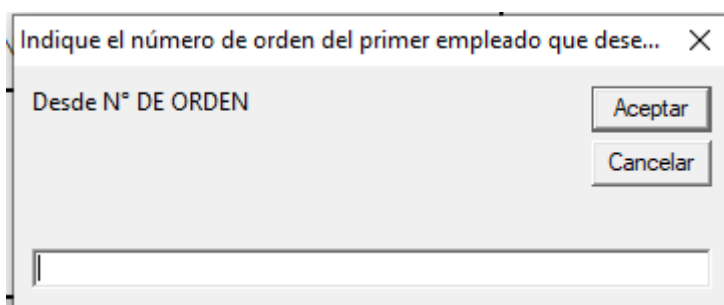


Si elegimos “SI”, se imprimirán los formularios. Si elegimos “NO” se guardarán en pdf en la misma carpeta donde se encuentra guardada la planilla.

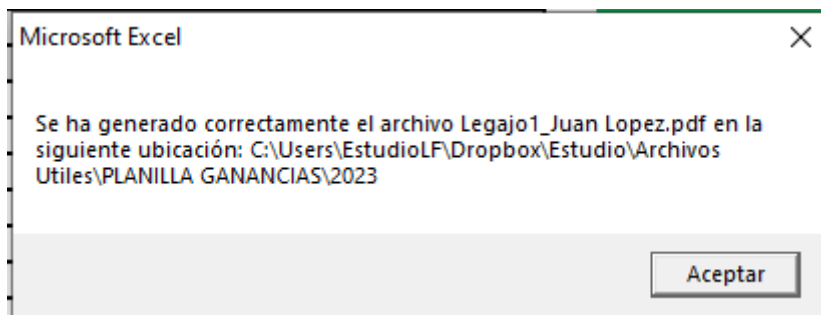


En este paso se deberán indicar POR NÚMERO DE ORDEN los formularios que queremos listar. Recordar que no es lo mismo número de orden y número de legajo.

Deberemos indicar Desde y Hasta que número de orden generar.



Si está todo correcto, el sistema muestra el siguiente cartel indicando que se guardó correctamente el archivo y la ruta donde se encuentra.



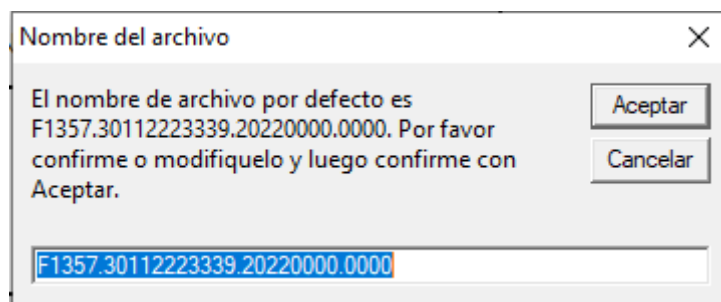
GENERAR ARCHIVO TXT PARA IMPORTAR A AFIP F.1357

Vamos a la opción que se encuentra debajo de todo del menú y hacemos click en el ícono.

Generar archivo txt para importar a AFIP F.1357



En este paso el sistema nos indicará lo siguiente:



Cabe aclarar que el sistema muestra por defecto el nombre que debe contener el archivo txt para ser subido a la página de AFIP de acuerdo a las especificaciones indicadas en el Manual de Diseño de Registro.

Damos Aceptar si está bien o Cancelar para volver atrás y revisar si hay algún dato mal cargado.

Cuando damos a Aceptar se confirma la generación del archivo indicándonos donde se guardó el mismo y finalmente un recordatorio importante antes de subirlo a la AFIP.

CONTACTO

Por mail blogdelcontador.ar@gmail.com o por WhatsApp [1128440064](https://wa.me/1128440064).

Es importante que en caso de solicitar asistencia o ayuda por no poder subir el archivo, nos adjunte los errores marcados por AFIP como así también la planilla Excel con los datos cargados y el txt generado.